

REGISTRADA BAJO EL Nº 13994

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1 - Declarase el día 26 de septiembre de cada año como "Día de la Seguridad Vial infantil" en la provincia de Santa Fe.

Artículo 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MIGUEL LIFSCHITZ

Presidente

Cámara de Diputados

Dra. ALEJANDRA S. RODENAS

Presidenta

Cámara de Senadores

Lic. GUSTAVO PUCCINI

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RAFAEL E. GUTIÉRREZ

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 15 OCT 2020

De conformidad, a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley de Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL

Esteban Raúl Borgonovo

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos
y Diversidad

31763
